



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

Carrera 10 No. 9 – 42 Piso 4º Oficina 412 Palacio de Justicia – Celular: 321-3550852

Correo electrónico: adm01sgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISA:

A la comunidad en general y especialmente a los habitantes del Municipio de Aratoca, que mediante auto de fecha veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020), se Admitió el Medio de Control **NULIDAD ELECTORAL** instaurada por **JORGE ERNESTO ACUÑA AGUDELO** contra **ACTO DE ELECCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE ELIGE PESONERO MUNICIPAL DE ARATOCA PARA EL PERIODO LEGAL 2020-2024**, radicada bajo el N°. **68679-3333-001-2020-00049-00**, cuyas pretensiones son las siguientes:

PRIMERA.- Que se declare la nulidad del acto electoral contenido en la RESOLUCIÓN No. 005 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ELIGE Y NOMBRA PERSONERO MUNICIPAL DE ARATOCA SANTANDER, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” expedida el 10 de enero de 2020 por la Mesa Directiva del CONCEJO MUNICIPAL DE ARATOCA (SANTANDER).

(...)”.

El anterior AVISO se publica a los 23 días del mes de julio del año 2020, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5º del AUTO que admitió la demanda de fecha 21 de julio de 2020

Firmado Por:

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL SAN GIL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b7cd216d0456c42dd9b72d97fb7c990ed671cf98782be4bff833b5b2b867c5a

Documento generado en 23/07/2020 06:49:52 p.m.